SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Programa de Mejoramiento del Servicio de Rentas Internas EC-L1120
Préstamo BID 3325/OC-EC
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. PA-2019-001
"INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE CAPA MEDIA"

BOLETÍN DE ACLARACIONES No. 02

De conformidad con el Boletín de Enmiendas No. 1, se modifican las respuestas formuladas en el Boletín de Aclaraciones No. 1, respecto a las siguientes preguntas:

Pregunta 5: En los Documentos de la Licitación (DDL), en la sección C. Preparación de la Ofertas, en la cláusula IAO 10.1 se indica que:
El idioma en que se debe presentar la oferta es: español. Toda la documentación que conforme la oferta se presentará en idioma español; o, en su defecto, acompañados de una traducción simple. El Oferente será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción.
Adicionalmente, en las Condiciones Especiales del Contrato, en la cláusula CEC 23.2 se indica que:
El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Embalaje, acordemente adecuado al tipo del bien embalado, que asegure su transporte y manipulación, debidamente identificado de acuerdo al cuadro de entregas, con toda la documentación pertinente, que incluirá catálogos en español o traducidos al español, manuales, y aquellos que sean pertinente de acuerdo al bien entregado y embalado, hasta que se coordine la instalación de los mismos en el lugar de Destino Convenido

No existen requerimientos especiales de empaque, siendo el Proveedor el único responsable por la integridad de los bienes hasta el momento de su llegada al lugar de destino convenido.
Sin embargo, dado que el idioma inglés es el idioma preferente de los fabricantes de tecnología para redactar sus catálogos, fichas técnicas y manuales de uso, solicitamos sea aceptado que tanto en la Oferta como en los entregables del Contrato se entreguen catálogos, fichas técnicas y manuales de uso redactados en idioma inglés.

Respuesta 5: Conforme a lo señalado en el Boletín de Enmiendas No. 1 de este proceso, *"El idioma en el que se debe presentar la oferta es español. Toda la documentación que conforme la oferta se presentara en idioma español, o en su defecto acompañados de una traducción simple. <u>Solamente la documentación técnica de los bienes, instrumentada en fichas técnicas, hojas de especificaciones, planos, catálogos, manuales o similares, podrán incluirse en la oferta en idioma inglés o español.</u> El Oferente será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción"*. Respecto a los entregables del Contrato, conforme a la Parte II, Sección VII, bajo el título Servicios Conexos requeridos, páginas 90-91, deberá entregar Memoria Técnica, Manual de Uso y Operación y Manual de Servicio Técnico en idioma español.

Pregunta 8: Respecto de los precios a ofertar, en las Instrucciones a los Oferentes (IAO), en la cláusula 14. Precios de la Oferta y Lista de Precios, numeral 14.6, literal (d), se indica:

(d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
(i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
Por favor indicar dónde, en qué formulario, se deben cotizar los servicios de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando la oferta se presenta en Precios CIP y los Bienes son bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados.
¿Se debe ofertar tales servicios (los servicios de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final) incluidos dentro del precio CIP de los Bienes? Pero si tales servicios, como transporte local y seguro local, los proveen subcontratistas o proveedores radicados en el país del Comprador y por lo tanto ofertan con IVA, ¿cómo se factura ese IVA en un precio CIP?

Respuesta 8: Los servicios de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final convenido deben estar incluidos dentro del precio CIP de los Bienes. Los gastos (incluida su forma

de pago) en los cuales el Proveedor incurra para estos servicios serán de su exclusiva responsabilidad. Cabe señalar que, de conformidad al Boletín de Enmiendas No. 1 de este proceso, se deberá desglosar el precio de los Servicios de Desaduanización.

Pregunta 9: Dado que, en los Datos de la Licitación, en la sección C. Preparación de las Ofertas, en la cláusula IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii), en su último párrafo se indica que:
Los precios cotizados no deberán incluir los derechos de importación, ni los impuestos relacionados a estos derechos, pues en el caso de bienes sujetos a importación, el Comprador se acogerá al beneficio previsto en el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se refiere a la exención del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros.
Por favor confirmar que el correcto nuestro entendimiento de que el Comprador pagará directamente, de su presupuesto, las tasas de servicios aduaneros. En caso contrario, indicar si tales tasas las debe pagar el oferente adjudicado e incluirlas en el precio CIP de los bienes.

Respuesta 9: Favor referirse a la IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii), modificada en el Boletín de Enmiendas No. 1. Las tasas por servicios aduaneros deberán ser incluidas en el precio de los Servicios de Desaduanización, conforme lo establecido en la Parte III, Sección IX Condiciones Especiales del Contrato, CEC 15.1, numeral 3, que dice: *"El precio cotizado deberá incluir los costos directos e indirectos que se deban realizar en las entidades gubernamentales, incluyendo, sin ser taxativo, el Servicio Nacional de Contratación Pública, el Servicio Nacional de Aduanas (tasas por servicios aduaneros), y otros valores asociados con el manejo y almacenaje de las cargas en Aduana, durante el proceso de nacionalización. Adicionalmente deberá incluir los costos de protocolización del contrato, enmiendas o terminaciones anticipadas de presentarse (1 ejemplar). El Comprador apoyará al Proveedor con la documentación que sea necesaria para la realización de los trámites correspondientes".*

Pregunta 11: En la sección Formularios de la Oferta, en la parte correspondiente a Formularios de Listas de Precios, en el formulario denominado Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados, en la columna 6 se indica:
Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms

Además, en la sección Formularios de la Oferta, en la parte correspondiente a Formularios de Listas de Precios, en el formulario denominado Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos, en la columna 4 se indica:
Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final

Es decir que el oferente compromete una fecha de entrega de los bienes y una fecha de entrega de los servicios conexos a ejecutarse sobre tales bienes.
Pero, dado que Dado que, en los Datos de la Licitación, en la sección C. Preparación de las Ofertas, en la cláusula IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii), en su último párrafo se indica que:
Los precios cotizados no deberán incluir los derechos de importación, ni los impuestos relacionados a estos derechos, pues en el caso de bienes sujetos a importación, el Comprador se acogerá al beneficio previsto en el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se refiere a la exención del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros.
Se entiende que una parte del trámite aduanero será responsabilidad del Comprador, y por lo tanto la agilidad de su gestión impactará directamente en las fechas de entrega de los bienes.
Y dado que en la parte II REQUISITOS DE BIENES Y SERVICIOS, en la sección II LISTA DE REQUISITOS, en el formulario Lista de Bienes y Plan de Entrega, se detalla 75 días calendario a partir de la firma del contrato como Fecha más Temprana de Entrega y a la vez como Fecha Límite de Entrega, se solicita:
Por favor confirmar formalmente ¿Cuál es el compromiso del Comprador en cuanto al tiempo que le tomará obtener la aprobación de beneficio previsto en el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se refiere a la exención del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, una vez que el oferente adjudicado entregue las facturas y documentos de embarque?

Respuesta 11: Favor referirse a la IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii), modificada en el Boletín de Enmiendas No. 1. Las tasas por servicios aduaneros deberán ser incluidas en el precio de los Servicios de Desaduanización. El Servicio de Rentas Internas no puede determinar el tiempo para la aprobación de la exención, por no ser de su competencia, y no asume ningún compromiso al respecto. Adicionalmente, el Oferente debe tomar en cuenta

lo señalado en la Parte III, Sección IX Condiciones Especiales del Contrato, CEC 15.1, numerales 2 y 3, que dicen: "*2. El Proveedor, a nombre del Comprador, gestionará la licencia de importación y realizará a su costo y con el agente afianzado de su selección, el proceso de nacionalización de los bienes adjudicados. 3. El precio cotizado deberá incluir los costos directos e indirectos que se deban realizar en las entidades gubernamentales, incluyendo, sin ser taxativo, el Servicio Nacional de Contratación Pública, el Servicio Nacional de Aduanas (tasas por servicios aduaneros), y otros valores asociados con el manejo y almacenaje de las cargas en Aduana, durante el proceso de nacionalización. Adicionalmente deberá incluir los costos de protocolización del contrato, enmiendas o terminaciones anticipadas de presentarse (1 ejemplar). El Comprador apoyará al Proveedor con la documentación que sea necesaria para la realización de los trámites correspondientes*". En consecuencia, el Servicio de Rentas Internas no participará en el proceso de nacionalización, salvo en proporcionar los documentos necesarios para el mismo. Cabe señalar que la Fecha más Temprana de Entrega de los Bienes podrá ser desde el día 1 contado desde la firma del contrato, y la Fecha Límite de Entrega hasta el día 75.

Pregunta 12: En la sección Formularios de la Oferta, en la parte correspondiente a Formularios de Listas de Precios, en el formulario denominado Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados, en la columna 6 se indica:
Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms

Además, en la sección Formularios de la Oferta, en la parte correspondiente a Formularios de Listas de Precios, en el formulario denominado Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos, en la columna 4 se indica:
Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final

Es decir que el oferente compromete una fecha de entrega de los bienes y una fecha de entrega de los servicios conexos a ejecutarse sobre tales bienes.
Pero, dado que Dado que, en los Datos de la Licitación, en la sección C. Preparación de las Ofertas, en la cláusula IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii), en su último párrafo se indica que:
Los precios cotizados no deberán incluir los derechos de importación, ni los impuestos relacionados a estos derechos, pues en el caso de bienes sujetos a importación, el Comprador se acogerá al beneficio previsto en el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se refiere a la exención del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros.
Se entiende que una parte del trámite aduanero será responsabilidad del Comprador, y por lo tanto la agilidad de su gestión impactará directamente en las fechas de entrega de los bienes.
Y dado que en la parte II. REQUISITOS DE BIENES Y SERVICIOS, en la sección II. LISTA DE REQUISITOS, en el formulario Lista de Bienes y Plan de Entrega, se detalla 75 días calendario a partir de la firma del contrato como Fecha más Temprana de Entrega y a la vez como Fecha Límite de Entrega para los bienes objeto del contrato:
Solicitamos formalmente que el tiempo que le tomará al Comprador obtener la aprobación de beneficio previsto en el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se refiere a la exención del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, una vez que el oferente adjudicado entregue las facturas y documentos de embarque, será descontado del plazo de entrega de los bienes, dado que tal gestión queda completamente fuera del control y alcance del oferente adjudicado.

Respuesta 12: Favor referirse a la IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii), modificada en el Boletín de Enmiendas No. 1. Las tasas por servicios aduaneros deberán ser incluidas en el precio de los Servicios de Desaduanización. El Servicio de Rentas Internas no puede determinar el tiempo para la aprobación de la exención, por no ser de su competencia, y no asume ningún compromiso al respecto. Adicionalmente, el Oferente debe tomar en cuenta lo señalado en la Parte III, Sección IX Condiciones Especiales del Contrato, CEC 15.1, numerales 2 y 3, que dicen: "*2. El Proveedor, a nombre del Comprador, gestionará la licencia de importación y realizará a su costo y con el agente afianzado de su selección, el proceso de nacionalización de los bienes adjudicados. 3. El precio cotizado deberá incluir los costos directos e indirectos que se deban realizar en las entidades gubernamentales, incluyendo, sin ser taxativo, el Servicio Nacional de Contratación Pública, el Servicio Nacional de Aduanas (tasas por servicios aduaneros), y otros valores asociados con el manejo y almacenaje de las cargas en Aduana, durante el proceso de nacionalización. Adicionalmente deberá incluir los costos de protocolización del contrato, enmiendas o terminaciones anticipadas de presentarse (1 ejemplar). El Comprador apoyará al Proveedor con la documentación que sea necesaria para la realización de los trámites correspondientes*". En consecuencia, el Servicio de Rentas Internas no participará en el proceso de nacionalización, salvo en proporcionar los

documentos necesarios para el mismo. Cabe señalar que la Fecha más Temprana de Entrega de los Bienes podrá ser desde el día 1 contado desde la firma del contrato, y la Fecha Límite de Entrega hasta el día 75.

Pregunta 20: El caso de presentar una Propuesta Técnica que cumpla con los requerimientos técnicos del Comprador pero que considere o diseño, o protocolos, o estándares de arquitectura que difieran de los de la arquitectura actual del SRI, por favor indicar la conformación del Comité, Comisión, Delegación, o Grupo evaluador que validará y aprobará la Propuesta Técnica ofertada.

Respuesta 20: Conforme al apartado 6.5, numero ix. Comités Técnicos de Evaluación y Selección (CTES) del Manual Operativo del Programa de Mejoramiento del SRI, financiado con el préstamo BID 3325/OC-EC, que cuenta con la respectiva no objeción del Banco, el Comité Técnico de Evaluación y Selección está conformado por:

- Un profesional delegado del autorizador de gasto quien presidirá el Comité;
- El titular del área requirente o su delegado (quien solicita y/o tiene la competencia de la contratación);
- Un profesional técnico afín al objeto contractual; y,
- Un profesional delegado de la Coordinación Nacional Jurídica Administrativa.

El Comité realizará la evaluación de las ofertas de acuerdo a los parámetros establecidos en los Documentos de Licitación publicados.

Pregunta 32: En la pag. 23 del documento Licitación Pública Internacional PA-2019-001, sección 2 Datos de la Licitación, cláusula IAO 10.1 se solicita: "El idioma en que se debe presentar la oferta es: español. Toda la documentación que conforme la oferta se presentará en idioma español; o, en su defecto, acompañados de una traducción simple. El Oferente será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción". Estimada entidad, en vista del escaso tiempo para la presentación de la oferta por favor solicitamos se acepte que la documentación técnica que utilizaremos para justificar cada punto de las especificaciones técnicas del proceso sean presentados en idioma inglés, idioma oficial de la mayoría de fabricantes y posteriormente, de ser adjudicados se permita presentar las traducciones solicitadas.

Respuesta 32: Conforme a lo señalado en el Boletín de Enmiendas No. 1 de este proceso, *"El idioma en el que se debe presentar la oferta es español. Toda la documentación que conforme la oferta se presentara en idioma español, o en su defecto acompañados de una traducción simple. Solamente la documentación técnica de los bienes, instrumentada en fichas técnicas, hojas de especificaciones, planos, catálogos, manuales o similares, podrán incluirse en la oferta en idioma inglés o español. El Oferente será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción".*

Pregunta 42: Los manuales pueden ser entregados en idioma propio del fabricante, es decir si las guías, manuales y demás documentos del fabricante se encuentran en idioma inglés éstos pueden ser entregados en éste idioma?

Respuesta 42: Conforme a lo señalado en el Boletín de Enmiendas No. 1 de este proceso, *"El idioma en el que se debe presentar la oferta es español. Toda la documentación que conforme la oferta se presentara en idioma español, o en su defecto acompañados de una traducción simple. Solamente la documentación técnica de los bienes, instrumentada en fichas técnicas, hojas de especificaciones, planos, catálogos, manuales o similares, podrán incluirse en la oferta en idioma inglés o español. El Oferente será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción".* Respecto a los entregables del Contrato, conforme a la Parte II, Sección VII, bajo el título Servicios Conexos requeridos, páginas 90-91, deberá entregar Memoria Técnica, Manual de Uso y Operación y Manual de Servicio Técnico en idioma español

---

Pregunta 49: Solicitud extensión de plazo para la presentación de la oferta hasta el 18 julio del 2019 toda vez que es una oferta internacional y dependemos de las respuesta a consultas para avanzar con documentos.

Respuesta 49: Conforme al Boletín de Enmiendas No. 1, el plazo de presentación de ofertas se vence a las 10h00 del lunes 08 de julio de 2019.

Pregunta 59: Normalmente los manuales de los equipos solicitados están en inglés y se coloca en las ofertas como Anexo. Requieren que estos documentos sean traducidos en español.

Respuesta 59: Conforme a lo señalado en el Boletín de Enmiendas No. 1 de este proceso, *"El idioma en el que se debe presentar la oferta es español. Toda la documentación que conforme la oferta se presentará en idioma español, o en su defecto acompañados de una traducción simple. Solamente la documentación técnica de los bienes, instrumentada en fichas técnicas, hojas de especificaciones, planos, catálogos, manuales o similares, podrán incluirse en la oferta en idioma inglés o español. El Oferente será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción".*

Pregunta 60: Por favor aclarar si los tributos al comercio exterior se refieren a los aranceles o a flete+seguro y Fodinfa.

Respuesta 60: Conforme a lo señalado en el artículo 108 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, los tributos al comercio exterior son:

a) Los derechos arancelarios;
b) Los impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias, cuyos hechos generadores guarden relación con el ingreso o salida de mercancías; y,
c) Las tasas por servicios aduaneros.

Sugerimos revisar la página web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (https://www.aduana.gob.ec/para-importar/). Conforme al artículo 125 del mismo Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, las exenciones se refieren al literal a) y b).

Pregunta 61: Referente al modelo "AUTORIZACION DEL FABRICANTE" es posible colocar la carta que tiene definido el FABRICANTE ya que no entregan formatos diferentes a los establecidos por su área legal.

Respuesta 61: Los oferentes que no puedan presentar el Formulario de Autorización del Fabricante, en el formato establecido en los DDL, podrán presentar un documento equivalente, siempre que este contenga:

1. Nombre y dirección del fabricante.
2. Nombre del oferente.
3. Bienes ofertados.
4. Autorización para presentar la oferta o para distribuir los bienes ofertados.
5. Extensión de aval y garantía conforme la cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato.
6. Firma, nombre y cargo del representante autorizado del fabricante.

Quito, 25 de junio de 2019